

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8561 *DBMARK, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AROBIN DE ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades Dbmark, Sociedad Limitada, y Arobin de España, Sociedad Limitada, celebradas ambas con carácter universal, aprobaron con fecha 1 de enero de 2009, la fusión por absorción entre ambas sociedades, por virtud de lo cual DbMark, Sociedad Limitada, absorbe a Arobin de España, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a título universal a DbMark, Sociedad Limitada.

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades participantes el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de marzo de 2009 y los balances de fusión de ambas sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2008, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2009.- Por DbMark, Sociedad Limitada, la Presidente del Consejo de Administración, doña María Teresa Álvarez Berceruelo. Por Arobin de España, Sociedad Limitada, el Administrador Único, don Gabriel Álvarez Álvarez.

ID: A090024568-3